

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 298/2014. (PP. 433/2020).

NIG: 4100442C20140001287.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 298/2014. Negociado: 2R.

De: Feristronic, S.L.

Procurador: Sr. José Luis Arredondo Prieto.

Contra: Doña María Ángeles Arpa Gómez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 298/14, seguido a instancia de Feristronic, S.L., representada por el Procurador Sr. Arredondo Prieto frente a María Ángeles Arpa Gómez se ha dictado sentencia el día 16 de febrero de 2017, que está a disposición del demandado en paradero desconocido María Ángeles Arpa Gómez, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de 20 días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Alcalá de Guadaíra, a trece de enero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»